**El Ayuntamiento recibe una subvención de la Junta para optimizar el funcionamiento de la OMIC y potenciar la atención y defensa de los consumidores**

Otra de las medidas introducidas para seguir mejorando este servicio es el acuerdo alcanzado con la Junta Arbitral de Consumo de Cádiz que permite realizar las audiencias a través de videoconferencia, sin tener que desplazarse a la capital

**18 de junio de 2025**. El Ayuntamiento ha recibido por segundo año consecutivo una subvención procedente de la convocatoria de 8 de abril de 2025 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía para el funcionamiento y mantenimiento de los servicios municipales de Consumo.

La delegada de Consumo, Nela García, ha destacado que “este año nos han vuelto a conceder una subvención por importe de 25.559,98 euros -que ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local- que vamos a destinar al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, OMIC, al igual que hicimos la vez pasada. De esta forma, estamos consiguiendo la optimización y eficiencia de un servicio público que consideramos fundamental para ofrecer información y asesoramiento gratuito a los ciudadanos en cuestiones relacionadas con el consumo”.

Cabe recordar que la Oficina Municipal de Información al Consumidor tiene además, entre sus funciones, la de atender o mediar **en los conflictos** de consumo procedentes de h**ojas de quejas y reclamaciones** interpuestas por las personas consumidoras y usuarias contra empresas y profesionales. Igualmente, además de garantizar la defensa de los consumidores, desde la OMIC se organizan campañas informativas a los consumidores en general, y para colectivos específicos como pueden ser centros educativos.

En este sentido, Nela García ha destacado la importancia de esta subvención, que se enmarca “dentro del compromiso municipal de impulsar la mejora de los servicios municipales, dotándonos de recursos que puedan estar a nuestro alcance, como es el caso de esta subvención que va a redundar, en última instancia, en una mayor capacidad de atención a los ciudadanos y, por tanto, en un servicio de más calidad”.

**Acuerdo con la Junta Arbitral de Consumo de Cádiz**

En relación a la optimización de este servicio, Nela García ha explicado otra de las mejoras que se están aplicando en la OMIC, que es fruto del acuerdo alcanzado con la Junta Arbitral de Consumo de Cádiz, que ofrece la posibilidad de que el reclamante no se tenga que desplazar a Cádiz y pueda realizar las audiencias de forma telemática. “De este modo, ahora es posible llevar a cabo estas acciones a través de videoconferencia o video llamada en la que se dan cita el reclamante y la empresa reclamada, así como todos los miembros de la Junta Arbitral de Consumo con el fin de de encontrar solución al conflicto”, ha explicado Nela García.

La Junta Arbitral de Consumo es un organismo extrajudicial de carácter administrativo encargado de gestionar el arbitraje de consumo para la resolución de conflictos, al que pueden acudir tanto las empresas que se encuentran adheridas a este sistema de resolución, como los propios reclamantes, con el fin de obtener una solución. Las Juntas Arbitrales de Consumo dictan laudos que son de obligado cumplimiento.

Cabe destacar que, durante el año 2024 se tramitaron más de 1.000 expedientes en la OMIC relativos a resolución de hojas de reclamaciones. Esta oficina está situada en la Delegación de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa, y su horario de atención al público es de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas, sin necesidad de cita previa.